



ARANCEL

Tramites del Usuario

1. Dirigirse a la sede de la División de Arancel, los días miércoles y viernes, en el horario comprendido entre las 8:30 y 11:30 a.m, para requerir la planilla de "Solicitud de Consulta de Clasificación Arancelaria" o descargarla de esta página web.
2. Vaciar la información solicitada en la planilla.
3. Anexar los siguientes recaudos:
 - **Muestras:** objetos representativos de la mercadería consultada, las cantidades de muestras deben ser como mínimo las siguientes: Tres (3) muestras de cantidad suficiente para realizar análisis de comprobación, debidamente envasadas y estar convenientemente selladas, para: líquidos, materias sólidas y polvos; papel 1 m²; tejidos 1 m²; hilados 5 m²; manufacturas semi-elaboradas 1 m² o 1 kg.; perfiles estructurales metálicos 15 cm lineales ó 1 kg y manufacturas terminadas 2 unidades.
 - **Planos:** Planos de la pieza o aparato, según corresponda, despieces, flujogramas, diagramas e instrumentación, etc.
 - **Descripción del proceso:** Explicación detallada paso a paso del procedimiento de obtención de la mercadería, funcionamiento del aparato, etc.
 - **Catálogos:** Catálogos técnicos en original, que precisen con claridad el uso, funcionamiento y características de la mercadería consultada.
 - **Análisis:** Análisis físicos, químicos o físico químicos, cuantitativos y cualitativos de la mercancía consultada.
 - **Ilustraciones:** Dibujos, fotografías y demás representaciones gráficas de la mercadería consultada.
 - **Listados:** listados pormenorizados y cuantitativos, sin términos genéricos del material a importar, por cuadruplicado.
 - **Otros:** cualquier anexo o información adicional que presente con la solicitud, que coadyuve a la determinación de la correcta clasificación arancelaria de la mercancía.
4. Consignar la planilla de "Solicitud de Consulta de Clasificación Arancelaria" con todos los recaudos solicitados, los días señalados.
5. Al momento de la consignación de los recaudos, se le entregará la "Planilla de Liquidación para el pago de la tasa por Consulta de Clasificación Arancelaria", prevista en el artículo 3, numeral 8 de la Ley Orgánica de Aduanas y 41 de su Reglamento, la cual debe llenar y cancelar en el Banco Industrial de Venezuela.
6. Una vez cancelada la tasa, debe dirigirse a la sede de la División de Arancel y consignar el correspondiente comprobante de pago, para iniciar el proceso de estudio de su consulta de clasificación arancelaria.

Las respuestas sobre las consultas de clasificación arancelaria serán dadas por oficio de carácter público y con pleno valor legal, otorgando seguridad jurídica, siempre que exista coincidencia entre la mercancía consultada y la que sea objeto de la operación aduanera. La Administración dispondrá de un plazo de veinte días hábiles, salvo que haya requerido del consultante, por escrito, información adicional sobre su consulta, en cuyo caso el plazo comenzará a correr a partir de la fecha de recepción de aquella.

Para mayor información, le sugerimos que se comunique con la División de Arancel de la Intendencia Nacional de Aduanas, a través de los teléfonos 0212 – 7092200 al 2214.

La División de Arancel está ubicada en el Piso 2 de la Torre SENIAT Sur de la Plaza Venezuela, Final Gran Avenida de Sabana Grande.

